REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
23 JUN 2016
Sr. RICARDO ANDRES PALOMINO ROSALES
FEDATARIO SUPLENTE

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 149 - 2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 23 JUN 2016

VISTOS.- El proveído de Gerencia de fecha 17 de Junio de 2016 inserto en el Memorándum Múltiple N°24-2016/GRP-402000-402300, de fecha 16 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Múltiple N°24-2016/GRP-402000-402300, de fecha 16 de Junio de 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, informa que es necesario que se realice la implementación de las acciones administrativas que permitan aclarar el alto índice Endeudamiento que se avizora en el Informe Multianual de Gestión Fiscal al I Trimestre 2016, que el Ministerio de Economía y Finanzas a evaluado y remitido al Congreso de la República, por lo que es necesario designar una comisión que sea responsable de las acciones de análisis, evaluación, determinación y pago de la deuda exigible y real de esta Unidad Ejecutora, la misma que tendrá un plazo no mayor de treinta (30) días para que alcance un informe pormenorizado de los hechos y el plan de trabajo a ejecutar.

Que, siendo así mediante proveído de fecha 16 de noviembre del 2015, el Gerente Sub Regional dispone se elabore el documento resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GOB.REG.PR del 01 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión responsable de las acciones de análisis, evaluación, determinación y pago de la deuda exigible y real de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, la misma que tendrá un plazo no mayor de treinta (30) días para que alcance un informe pormenorizado de los hechos y el plan de trabajo a ejecutar, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- *C.P.C.C. ANA MARIA SILVA RUIZ (Tesorería)*
- *C.P.C GUEYBI MARGOTH NIMA GOMEZ (Contabilidad)*
- *Econ. MARIBEL FERNANDEZ JARA (Presupuesto)*
- *Sra. YENNY ELIZABETH GOMEZ VELASQUEZ (Personal)*

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **149** - 2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 23 JUN 2016

ARTICULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los integrantes de la Comisión antes mencionada, y demás estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN-HUANCABAMBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
23 JUN 2016
Sr. RICARDO ANDRES PALOMINO ROSALES
FEDATARIO SUPLENTE